

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Nombre de la entidad:

KÄRCHER ECUADOR S.A. (Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

RUC:

0992793015001

Domicilio:

Av. Juan Tanca Marengo, Ciudadela Urdenor II, MZ 245E S 24.

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

País de incorporación:

Ecuador

Descripción:

KÄRCHER ECUADOR S.A. (en adelante "la Compañía"), fue constituida según escritura pública el 29 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.2012.4439 el 10 de diciembre del 2012.

Su objeto principal es la importación y comercialización exclusiva de productos de marca Kärcher que representan hidro-lavadoras (equipos de limpieza).

Gerente General:

Sr. Juan Francisco Farías Merino.

Composición accionaria:

Las acciones de KÄRCHER ECUADOR S.A. (una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.) están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Acciones	%
KÄRCHER ANDES S.A.	750,799	99.9%
KÄRCHER CHILE SPA.	1	0.1%
	750,800	100%

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2016, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan.

4.2. Bases de preparación.

Los estados financieros de KÄRCHER ECUADOR S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2016. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

4.3. Moneda funcional de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.4. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde la fecha de adquisición.

4.5. Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

4.6. Inventario.

Los inventarios corresponden a los equipos, accesorios, repuestos y detergentes que comercializa la Compañía, los cuales se valorizan a su costo o al valor neto de realización, el menor, excepto los productos de lenta rotación que se encuentran valorados al costo.

El costo de adquisición de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición incurridos para darles su condición y ubicación actual, entre los cuales tenemos: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, otros costos directamente atribuibles a la adquisición, materiales o servicios, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

El costo se determina por el método promedio ponderado.

4.7. Propiedad, planta y equipo.

Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de la propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Años de vida útil	Valor residual
Vehículos	5	Cero
Equipos y muebles de oficina	10	Cero
Equipos de computación	3	Cero
Equipos de oficina	10	Cero
Instalaciones en propiedades arrendadas	3	Cero
Equipos de mercadeo	3	Cero

A criterio de la Administración y en función a la política contable establecida, la Compañía utiliza estos activos hasta el término operativo de los mismos, por lo cual el valor residual a ser asignado a los activos es cero.

Retiro o venta de propiedad, planta y equipo.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

4.8. Deterioro del valor de los activos.

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

4.9. Cuentas por pagar y otras obligaciones corrientes.

Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio.

Las otras obligaciones corrientes corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como obligaciones patronales, tributarias y beneficios de ley de empleados.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

4.10. Préstamos de compañías relacionadas.

Corresponden a las obligaciones contraídas con las compañías relacionadas, las cuales se reconocen inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, de igual manera corresponden a pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

En el caso de Alfred Kärcher GmbH & Co. KG., la Compañía registra en una cuenta por pagar las importaciones de producto pendientes de pago que son adquiridas a esta compañía relacionada, vencida la obligación por más de 90 días, se reclasifica como préstamo el cual no tiene fecha de vencimiento y que devenga intereses (ver Nota 10).

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea inferior a doce meses (corriente) y mayores a doce meses (no corriente).

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.11. Capital social.

El capital social está constituido por acciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación, se clasifican como parte del patrimonio neto

4.12. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

4.13. Impuestos.

Impuesto a la renta.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles en el mismo año. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto a la renta se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos.- Los activos y pasivos por impuesto diferido son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a la autoridad tributaria. Los impuestos diferidos se registran sobre la base de las diferencias temporales imponderables o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

Activos por impuestos corrientes.- Representa retenciones en la fuente del impuesto a la renta y crédito tributario generado por el impuesto al valor agregado - IVA pagado en las adquisiciones de bienes y servicios, los cuales serán compensados con las cuentas por pagar que se generen por dichos conceptos o mediante resolución de reclamos presentados por la Compañía ante la autoridad tributaria.

4.14. Beneficios a empleados.

Participación a trabajadores.- La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.15. Reconocimiento de ingresos.

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Venta de bienes.- Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

4.16. Gastos.

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

4.17. Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación. Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Caja		1,156	1,919
Bancos	(1)	83,143	26,818
		<u>84,299</u>	<u>28,737</u>

- (1) Representan saldos en cuentas corrientes y de ahorro en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

7. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Clientes	(1)	614,515	434,649
Compañías relacionadas	(Nota 7) (2)	195,026	-
Otras		17,970	30,803
		<u>827,511</u>	<u>465,452</u>
Menos provisión de cuentas incobrables		(7,302)	-
		<u>820,209</u>	<u>465,452</u>

- (1) Representan saldos por cobrar por venta de productos, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 a 90 días.

La antigüedad de las cuentas por cobrar por vencer y vencidas fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
No vencidos		
0 a 30 días	109,982	68,692
31 a 60 días	89,165	33,122
61 a 90 días	47,288	18,086

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Vencidos		
0 a 30 días	67,814	142,453
31 a 60 días	77,308	75,398
61 a 90 días	25,478	35,591
91 a 360 días	148,658	50,400
Mayores a 360 días	48,822	10,907
	<u>614,515</u>	<u>434,649</u>

- (2) Corresponde a venta efectuada a Alfred Kärcher GmbH & Co. KG, por concepto de devolución de inventario de lenta rotación. Esta cuenta por cobrar tiene vencimiento a 120 días y no genera intereses.

8. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Productos terminados	504,243	825,918
Repuestos	161,866	172,835
Accesorios	159,040	218,765
Detergentes	4,545	7,218
Suministros de mercadeo	8,349	4,080
Importaciones en tránsito	74,518	44,289
	<u>912,561</u>	<u>1,273,105</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía incluye US\$136,186 (US\$336,622 en el 2015), correspondiente a inventarios de lenta rotación. Esta mercadería proviene del inventario que fue entregado como resultado de un acuerdo de terminación del contrato de distribución y finiquito de obligaciones entre INMEQ S.C.C., Alfred Kärcher GmbH KG y Kärcher Ecuador S.A.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Instalaciones en propiedades arrendadas	22,859	20,271
Vehículos	55,333	55,333
Muebles y enseres	57,015	56,716
Equipos de mercadeo	47,267	46,399
Equipos de oficina	15,529	14,444
Equipos de computación	22,317	19,541
	220,320	212,704
(-) Depreciación acumulada	(120,977)	(72,160)
	99,343	140,544

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento del costo de la propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

• **Por el año terminado en Diciembre 31, 2016:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas					Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Total
Saldo inicial	20,271		55,333	19,541	56,716	14,444	46,399	212,704		
Adiciones	2,588	-	-	2,776	299	1,085	868	7,616		
Saldo final	22,859	55,333	22,317	57,015	47,267	220,320				

• **Por el año terminado en Diciembre 31, 2015:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas					Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Total
Saldo inicial	20,271		55,333	18,356	46,995	13,500	37,893	192,348		
Adiciones	-	-	-	1,185	9,721	944	8,506	20,356		
Saldo final	20,271	55,333	19,541	56,716	46,399	212,704				

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

• Por el año terminado en Diciembre 31, 2016:

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas		Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Total
Saldo inicial		9,235	20,265	10,189	7,967	2,170	22,334	72,160
Gasto del año		6,151	11,128	6,858	5,712	1,575	17,393	48,817
Saldo final		15,386	31,393	17,047	13,679	3,745	39,727	120,977

• Por el año terminado en Diciembre 31, 2015:

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas		Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Total
Saldo inicial		3,070	9,045	3,908	2,372	768	6,972	26,135
Gasto del año		6,165	11,220	6,281	5,595	1,402	15,362	46,025
Saldo final		9,235	20,265	10,189	7,967	2,170	22,334	72,160

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

10. PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Kärcher Andes S.A.:		
Préstamos con vencimiento en marzo del 2017 que devenga una tasa de interés del 3.40% anual con pago de capital e interés al vencimiento.	931,158	-
Interés por pagar	134,319	-
Préstamos con vencimiento en junio del 2016 que devenga una tasa de interés del 6.89% anual con pago de capital e interés al vencimiento.	-	930,364
Interés por pagar	-	105,547
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.:		
Préstamos sin vencimiento que devenga una tasa de interés del 3.8% anual con pago de capital e interés al vencimiento.	240,788	327,733
Interés por pagar	23,069	15,252
	1,329,334	1,378,896
(-) Porción corriente	1,065,477	1,035,911
	(Nota 21) 263,857	342,985

Los vencimientos de las obligaciones con las compañías relacionadas, son como sigue:

Años	2016	2015
2016	-	342,985
2017	263,857	-
	263,857	342,985

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Compañía relacionada	(Nota 21)	14,989	81,827
Proveedores	(1)	57,259	48,429
Anticipos de clientes		5,031	3,526
Otras		22,267	33,654
		<u>99,546</u>	<u>167,436</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan saldos por pagar a proveedores locales de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimientos promedio en 90 días.

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Impuesto a la salida de divisa		50,455	65,158
Con el I.E.S.S.		18,003	13,584
Con la administración tributaria	(1)	13,879	18,643
Por beneficio de ley de empleados		25,411	17,092
Participación de trabajadores		15,016	942
		<u>122,764</u>	<u>115,419</u>

- (1) Un detalle de obligaciones con la Administración Tributaria, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
IVA a pagar		(4,201)	9,978
Retenciones en la fuente		3,143	1,863
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		14,937	6,802
(Nota 13)		<u>13,879</u>	<u>18,643</u>

13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 para el impuesto a las ganancias, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$17,422; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$37,883. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$37,883 equivalente al impuesto a la renta causado.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

Las declaraciones de impuesto a la renta, correspondientes a los años 2013 al 2016, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Utilidad antes de impuesto a la renta	83,225	619
Efecto de impuesto diferido	947	4,718
	84,172	5,337
Más:		
Gastos no deducibles	95,287	147,426
Menos:		
Efecto de liberación de impuesto diferido	-	(4,718)
Amortización de pérdidas	-	(1,570)
Deducción por incremento neto de empleados	(7,263)	(9,866)
Utilidad gravable	172,196	136,609
Tasa de impuesto del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	37,883	30,054
Anticipo de impuesto a la renta	17,422	-
Total impuesto a la renta del período	37,883	30,054

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	6,802	-
Provisión del año	37,883	30,054
Ajuste	4,057	-
Pago de impuesto a la renta	(10,859)	-
(-) Retenciones en la fuente del IR que le han realizado	(20,374)	(14,849)
(-) Crédito tributario de años anteriores	(2,572)	(8,403)
Impuesto a la renta por pagar	14,937	6,802

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Temporaria	Permanente
Diciembre 31, 2016:				
Provisión de impuestos a la salida de divisas	749	50,455	50,204	-
	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Temporaria	Permanente
Diciembre 31, 2015:				
Provisión de impuestos a la salida de divisas	2,264	65,158	62,894	-

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los saldos de los impuestos diferidos son los siguientes:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Impuesto diferido por cobrar:		
Provisión de impuestos a la salida de divisa	14,650	15,597

El movimiento del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido resultados	Saldo final
Diciembre 31, 2016:			
Provisión impuesto salida de divisas	15,597	947	14,650
Diciembre 31, 2015:			
Provisión impuesto salida de divisas	10,879	4,718	15,597

15. PATRIMONIO.

Capital social.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el capital social de la Compañía está constituido por 750,800 acciones ordinarias suscritas y pagadas respectivamente, con un valor nominal de un dólar cada acción.

Resultados acumulados.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 22% de la utilidad gravable del año.

16. CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	84,299	84,299	28,737	28,737

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>				
Cuentas por cobrar	820,209	820,209	465,452	465,452
Total activos financieros	904,508	904,508	494,189	494,189
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>				
Cuentas por pagar	99,546	99,546	167,436	167,436
Préstamos compañías relacionadas corrientes	1,065,477	1,065,477	1,035,911	1,035,911
Préstamos compañías relacionadas no corrientes	263,857	263,857	342,985	342,985
Total pasivos financieros	1,428,880	1,428,880	1,546,332	1,546,332
Instrumentos financieros, netos	(524,372)	(524,372)	(1,052,143)	(1,052,143)

Valor razonable de los estados financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Equipos	2,195,379	1,541,472
Accesorios y repuestos	302,931	231,089
Detergentes	19,900	16,903
Servicios de mantenimiento	9,872	10,516
Menos descuentos en ventas	(20,005)	(31,897)
	2,508,077	1,768,083

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

18. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Equipos	1,396,453	784,303
Accesorios y repuestos	176,385	101,024
Mano de obra talleres	27,873	29,487
Otros costos	8,434	14,077
Detergentes	7,702	5,438
	<u>1,616,847</u>	<u>934,329</u>

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Gastos del personal	234,000	166,258
Servicios prestados	103,793	162,308
Depreciaciones	48,817	46,025
Impuestos - cuotas y contribuciones	21,295	22,025
Mantenimiento y reparación	15,269	15,613
Suministros y materiales	5,993	9,445
Gastos de viajes	1,133	2,565
Gastos no deducibles	517	2,201
Otros	21,005	11,255
	<u>451,822</u>	<u>437,695</u>

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

20. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Servicios prestados	122,803	79,835
Mercadeo y publicidad	115,211	98,117
Personal	115,337	87,415
Gastos de viaje	73,169	57,679
Comisiones	46,052	41,987
Suministros y materiales	6,813	6,568
Otros	780	5,886
	<u>480,165</u>	<u>377,487</u>

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos con compañías relacionadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por cobrar (Nota 7)		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	195,026	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas (Nota 11)		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	14,989	45,293
Kärcher Chile SPA.	-	36,534
	<u>14,989</u>	<u>81,827</u>
Préstamos compañías relacionadas (Nota 10)		
Kärcher Andes S.A.	1,065,476	1,035,911
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	263,857	342,985
	<u>1,065,476</u>	<u>1,378,896</u>

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Compras de inventarios:		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	792,799	779,208
Kärcher Industrias e Comercio Ltda.	17,648	-
Windsor Kärcher Group	9,820	
	<u>820,267</u>	<u>779,208</u>
Gastos por servicios corporativos:		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	8,797	28,317
Kärcher Chile SPA.	-	29,426
	<u>8,797</u>	<u>57,743</u>
Gastos de interés:		
Kärcher Andes S.A:	36,188	65,286
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	2,633	14,939
	<u>38,821</u>	<u>80,225</u>
Otros ingresos:		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	210,825	21,028

22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no registró en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos determinados en la normativa vigente, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

23. CONTRATOS.

Kärcher Ecuador S.A. y Predial Tiloran S.A.

Con fecha 15 de enero del 2013, la Compañía suscribió un contrato de arrendamiento por un local donde funcionan las oficinas de Kärcher Ecuador S.A. ubicado en la Avda. Juan Tanca Marengo con vigencia de tres años, con pagos mensuales de US\$4,000. Los incrementos a este valor en los siguientes años se fijarán con la tasa de inflación impuesta por el Banco Central del Ecuador y se entregó un depósito en garantía de US\$8,000.

De extender el plazo de vigencia de dicho contrato de arriendo, la parte interesada deberá notificar a la otra, por escrito, con 90 días de anticipación al vencimiento del contrato sobre su deseo de renovarlo.

24. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El Artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

25. OTROS ASUNTOS.

Reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Ley de solidaridad.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

Otras reformas

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223,400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.

KÄRCHER ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
 - Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
 - Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital, obtenidos en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

26. REFORMAS LABORALES.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

27. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 21, 2017), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 21 de marzo del 2017.
